



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-00000182- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. Rodríguez Alejandro Germán quien prestará sus servicios en el ámbito del Programa de Responsabilidad Social de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles e Institucionales del Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el orden 29 por el Colegio Nacional de Monserrat, en el orden 37 por la Secretaria de Asuntos Académicos, y en el orden 21 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-64952-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – de Retribución Única - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 10, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. Rodríguez Alejandro Germán (D.N.I. 36.126.655), el cual registrará a partir del 01 de junio de 2019 y hasta el 31 de julio de 2019, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por el Colegio Nacional de Monserrat en el orden 29, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Director del Colegio Nacional de Monserrat, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. Rodríguez Alejandro Germán deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio

Nacional de Monserrat.

mp